



Convocatoria Ley de Garantías Servicios personales

Código: PA-GA-5-FOR-37

Versión: 1

Fecha vigencia: 18-02-2014

- Distribución eléctrica interna, de potencia (normal y regulada).
- Distribución eléctrica interna de salidas de alumbrado y luminarias.
- Memorias de cálculo y parámetros de diseño.
- Cantidades de obra.
- Presupuesto del proyecto.
- Planos del diseño tres copias (CD, físico).

CONDICIONES PARA LA EJECUCION DEL DISEÑO:


Para la ejecución del diseño se debe tener en consideración las siguientes condiciones por parte de la firma diseñadora y la Universidad del Cauca:

- El diseño se realizará con la información teórica, técnica, arquitectónica (amoblada), equipos eléctricos con su potencia proyectados a instalar; suministrados en medio físico y magnético por parte de la Universidad del Cauca.
- Durante el proceso de diseño se requiere la coordinación con todas las demás especialidades que intervienen y tienen incidencia en el proyecto del diseño eléctrico, tal como, instalaciones eléctricas existentes, civil, hidráulica, cielos falsos y arquitectónicos, el sistema de extinción de incendios si existiera, entre otros.
- El proceso de diseño deberá contar en cada una de sus etapas con la revisión y aprobación por parte de la Universidad del Cauca, arquitecto, ingeniero y supervisor designado para tal fin.
- El diseño incluye la asistencia a tres comités de diseño dentro del perímetro urbano, durante la ejecución del mismo.
- Cualquier modificación de las condiciones pactadas a la firma del contrato o aprobación de la cotización, se deberá realizar por escrito con el fin de evaluar si es posible realizar la modificación solicitada, así como la forma en que se vería afectado el tiempo de entrega y si esta incide en el valor de la propuesta.
- Los cambios que no afecten más de un 10% no tendrán costo, se consideran dentro del valor del diseño.

7. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

FACTORES DE VERIFICACION	PUNTAJE
EXPERIENCIA	50%
FORMACION ACADEMICA	50%
Técnica o Tecnológica	
Profesional	x
Especialización	
Maestría	

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

 <p>Universidad del Cauca</p>	<h2>Convocatoria Ley de Garantías Servicios personales</h2>	
Código: PA-GA-5-FOR-37	Versión: 1	Fecha vigencia: 18-02-2014

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, a la presente convocatoria, los siguientes documentos:

8.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a) Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá ser suscrita por la persona natural habilitada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. **Ver Anexo A, el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio, será motivo de rechazo de la propuesta.** A este anexo deberá incorporarse la hoja de vida, con los respectivos certificados, a efecto de realizar la evaluación del número 9.3

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal.

- b) Matriz de Riesgos debidamente diligenciada y firmada por el proponente. **Ver Anexo B**
c) Fotocopia de Inscripción en el R.U.T.
d) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
e) Carta de compromiso en la que se indique, que una vez adjudicado el contrato se afiliará al sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión) y a ARL, indicando que realizará el pago acorde al IBC de los ingresos percibidos con la suscripción del contrato.
f) Certificación con número de cuenta Bancaria. Esta debe estar activa y puede ser de ahorros o corriente y debe estar a nombre del proponente

9. CRITERIOS DE ADJUDICACION

9.1 ADJUDICACIÓN: La presente convocatoria se adjudicará al proponente que obtenga mayor puntaje en la calificación, acorde a los siguientes criterios:

9.2 EXPERIENCIA: Esta evaluación otorga un máximo de CINCUENTA (50) puntos, al proponente que adjunte a su propuesta, un mínimo de dos (2) certificaciones, con entidades públicas ó privadas, cuyo objeto tenga relación al objeto de la presente convocatoria. El puntaje asignado se calificará de manera proporcional según el máximo de certificaciones presentadas por los proponentes.

9.3 FORMACION ACADEMICA: Esta evaluación otorga puntaje de acuerdo al numeral 7 de la presente y tiene en cuenta el título de mayor rango académico, aclarando que los títulos no son acumulables y el máximo puntaje será de 50 puntos para quien aporte título de Maestría o estudios superiores

Nota: En caso de resultar una sola oferta hábil después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida siempre y cuando sea favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

10. SUPERVISION: La supervisión de la presente convocatoria la realizará un servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064/2008, Acuerdo 017/2011.

11. LEGALIZACIÓN: El Contratista favorecido deberá legalizar la respectiva prestación de servicio dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la adjudicación.



Universidad
del Cauca

Convocatoria Ley de Garantías Servicios personales

Código: PA-GA-5-FOR-37

Versión: 1

Fecha vigencia: 18-02-2014

- 12. GARANTÍAS:** El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad Cauca póliza de Cumplimiento.
- 13. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:** La propuesta deberá ser entregada en original y copia en sobre cerrado y debidamente marcados con el nombre, dirección y teléfono del proponente y el número de la presente convocatoria, y se debe hacer llegar a más tardar el día 29 de Mayo de 2014 a las 11:30 a.m. la correspondiente propuesta en las instalaciones de la Vicerrectoría Administrativa - de la Universidad del Cauca, ubicada en la Calle 5 No. 4-70 de la Ciudad de Popayán (C).

Universitariamente,

ZORAIDA RAMIREZ GUTIERREZ
Vicerrectora Administrativa

